



Comentario textual de la imagen: Las fases de un control de una C.C.R.T.

- Notificación del control al ordenador
- Control documental e in situ en los locales del ordenador
- Reunión con los responsables controlados previamente a toda observación
- Primera deliberación
- Envío de un informe de observaciones provisionales
- Respuesta del ordenador y de sus predecesores, así como de los acusados en un plazo máximo de dos meses
- Audiencia tras su solicitud de las personas que hayan presentado respuestas escritas
- Segunda deliberación
- Envío de un informe de observaciones definitivas
- Respuesta del ordenador y de sus predecesores en un plazo de un mes
- Notificación del informe de observaciones definitivas con las respuestas recibidas
- Comunicación a la asamblea deliberante y debate en su siguiente reunión por parte

del ordenador

- El informe de observaciones definitivas es susceptible de comunicación a partir de la fecha de esta reunión.

Subir